



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GARZÓN – HUILA

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandantes: Luz Stella Cuellar Sierra y Otros.

Demandados: Cooperativa Transportadores Garzón – Cootransgar Ltda y Otros.

Radicado 412983103001-2024-00087-00

Auto Interlocutorio 086

En virtud de la constancia secretarial de 24 de febrero de 2024 y el memorial de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante y, con el fin de continuar con el curso normal del proceso fíjese el jueves **DIECISIETE (17) de JULIO de 2025 a las 8:30 A.M.**, como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Adviértasele a las partes y sus apoderados las consecuencias del numeral 4º de la norma citada, por la inasistencia injustificada.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, conforme al artículo 7º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, cuya vinculación se hará por secretaría a los correos electrónicos relacionados por las partes y sus apoderados.

En caso de requerirse alguna vinculación adicional, deberá informarse con antelación.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN DARÍO NARVÁEZ IPUZ
Juez

Firmado Por:

Hernan Dario Narvaez Ipuz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **569c45e2495046abae8f69a5966e2e048d8a440a4b836b6360c215908da3fc16**
Documento generado en 16/05/2025 03:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>